



PROYECTO GATO TERUEL

<http://proyectogatoteruel.jimdo.com>

proyectogatoteruel@hotmail.es

CONTRATO DE ACOGIDA TEMPORAL DE ANIMAL DE COMPAÑÍA

REUNIDOS

De una parte, la Asociación Proyecto Gato Teruel, quien comparece a través de:

DON/DOÑA _____, CON DNI _____
Y TELÉFONO _____

De otra parte,

Don/Doña _____ con DNI _____

,y domicilio en:

_____, CP _____ y localidad _____,

Teléfono _____

ACOGE TEMPORALMENTE A _____ entregado/a por la ASOCIACIÓN PROYECTO GATO TERUEL, con las características que a continuación se detallan:

Nombre: _____

Especie: _____

Raza: _____

Fecha de nacimiento aproximada: _____

Sexo: _____

Ambas partes se reconocen capacidad para otorgar este documento y en su virtud, de forma voluntaria y consciente,

ACUERDAN

Que Don/Doña _____, abajo firmante, en calidad de acogedor/a, se compromete a procurar los cuidados necesarios a _____, y a tratarlo con la diligencia debida a los efectos de lograr una estancia temporal digna durante el periodo que se determina en el presente contrato, susceptible de ser prorrogado o rescindido, colaborando con la Asociación y haciéndola partícipe de cualquier incidencia en la situación del animal (atención veterinaria, tratamiento, alimentación, etc.), durante un periodo máximo de _____, transcurrido el cual la persona responsable de la acogida está obligada a devolver al animal a esta Asociación. Los gastos generados por el animal durante la acogida correrán a cargo de la Asociación, excepto en el caso de que el responsable de la acogida decida asumirlos en parte o en su totalidad voluntariamente.

CLÁUSULAS:

A) El acogedor deberá informar a la Asociación sobre la evolución y adaptación del animal, permitiendo al voluntario designado por la Asociación la supervisión del estado del animal, si lo estima oportuno, y personándose si lo considera necesario en el propio domicilio. Se le avisará con un día de antelación. En caso de incumplimiento por parte del acogedor, el contrato se entenderá rescindido y el animal deberá ser devuelto a la Asociación, debiendo abonar el acogedor una penalización de 50 euros por tal incumplimiento.



PROYECTO GATO TERUEL

<http://proyectogatoteruel.jimdo.com>

proyectogatoteruel@hotmail.es

B) Caso de que el animal acogido padezca alguna enfermedad, el acogedor está obligado a acudir con el animal a las citas veterinarias concertadas por la Asociación en la clínica elegida por esta, para el seguimiento y tratamiento de la enfermedad que afectare al animal. Si el acogedor no tuviera medios para llevar al animal a la clínica, deberá avisar a la Asociación para que uno de sus voluntarios se encargue de los traslados necesarios. De incumplir dicha obligación, el contrato de acogida se entenderá resuelto y el animal deberá ser reintegrado inmediatamente a la Asociación en perjuicio de la responsabilidad en que incurre el acogedor por las consecuencias derivadas de la falta de asistencia a la cita veterinaria acordada.

C) El fin máximo de la Asociación es velar por el cuidado y bienestar de los animales bajo su custodia, por lo que cualquier incidencia en la situación del animal acogido deberá ser puesta en conocimiento por el acogedor con carácter inmediato, teniendo la Asociación amplias facultades para adoptar las medidas que estime oportunas. Caso de incumplimiento se entenderá resuelto el contrato sin perjuicio de que el acogedor será responsable de todas las consecuencias que se deriven para el animal por tal incumplimiento.

D) Caso de que el acogedor modifique su domicilio y/o número de teléfono, deberá ponerlo en conocimiento de la Asociación en un plazo máximo de 2 días, haciendo constar los cambios por escrito.

E) Caso de no poder cumplir el plazo de acogida acordado (susceptible de ser anulado o prorrogado), el abajo firmante deberá comunicarlo inmediatamente a esta Asociación, que se hará cargo del animal como responsable último del mismo. Asimismo, la persona que acoge temporalmente podrá adoptar al animal acogido si así lo decide, solicitándolo en tiempo y forma a la Asociación. En otro caso, y una vez cumplido el plazo de acogida, el animal será dado en adopción a aquel adoptante que la Asociación considere más idóneo. El responsable de la acogida carece de poder de decisión sobre tal extremo o cualquier otro al margen de su compromiso, únicamente de carácter temporal.

F) Las partes, para cualquier cuestión que surja entre ellas en relación al presente contrato, su ejecución, interpretación y/o cumplimiento, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Teruel.

Por último, el adoptante en concepto de señal, abonará a Proyecto Gato Teruel la cantidad de 50 €, a descontar de la tasa final, una vez adoptado el animal. En ningún caso se devolverá esta señal.

En prueba de conformidad con los términos del presente contrato, firma el mismo

En Teruel, a _____ de _____ de 20__

Firmado: Proyecto Gato Teruel

Firmado: El acogedor

Proyecto Gato Teruel

CIF:G44250603

www.proyectogatoteruel.jimdo.es proyectogatoteruel@hotmail.es

<https://www.facebook.com/proyecto-Gato-Teruel-129930320487248/>

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por Proyecto Gato Teruel con la finalidad de gestionar su acogida con nosotros.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación u oposición señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá presentarla por medios electrónicos dirigida a proyectogatoteruel@hotmail.es.